

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M. 34/2020, RELATIVA AL SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 11:00 horas del día 30 de Diciembre de 2020, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Victoria esquina con avenida Independencia, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los **artículos 29 fracciones IX y X y 67** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, inciso K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Que con fecha **28 de Diciembre de 2020**, se llevó a cabo el Acto Público, mediante el cual se desarrolló la Presentación y Apertura de Proposiciones de la **Licitación Pública Presencial No. O.M. 34/2020**, relativa al servicio administrado de equipo de impresión, copiado y digitalización para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua; solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Oficialía Mayor.
2. Que con fecha **29 de Diciembre de 2020**, el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, presentó el **DICTAMEN TÉCNICO** correspondiente, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
3. Que con fecha **29 de Diciembre de 2020**, el Subdirector de Egresos adscrito a la Tesorería Municipal, presentó el **DICTAMEN DE CAPACIDAD ECONÓMICA** correspondiente, en el cual se hace constar la revisión de la documentación que presentan los licitantes y que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
4. Que con fecha **30 de Diciembre de 2020**, el Titular de la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, presentó el **DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO- ECONÓMICO** correspondiente, en el cual se

hace constar la revisión de las propuestas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Con fundamento en lo establecido en **artículo 69** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice: ***"La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables..."***, por lo anterior la CONVOCANTE autoriza la reducción del 7 % en cada una de las subpartidas, a efecto de quedar dentro del techo presupuestal, tal como se describe a continuación:

PARTIDA ÚNICA	SUBPARTIDA	CANTIDAD MAXIMA DE COPIAS SOLICITADAS EN LAS BASES	SOLICITUD DE REDUCCION DEL 7% DE LAS COPIAS SOLICITADAS	COSTO UNITARIO X COPIA IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO I.V.A. INCLUIDO
ÚNICA	1	7,500,000	6,975,000	\$0.29	\$2,022,750
	2	550,000	511,500	\$0.29	\$ 148,335
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA				\$2,171,085.00	

PROPUESTAS SOLVENTES:

RZ DIGITAL, S.A DE C.V.

Participa en la **partida única**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para la **PARTIDA ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los servicios que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para la **PARTIDA ÚNICA**.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 67 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se adjudica el siguiente contrato:

El contrato correspondiente a la **PARTIDA ÚNICA** relativa al servicio administrado de equipo de impresión, copiado y digitalización para las diferentes Dependencias del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Oficialía Mayor, a favor de **RZ DIGITAL, S.A. DE C.V.**, para un contrato abierto, por un costo unitario por copia tamaño carta/oficio y doble carta de **\$0.29 (Cero pesos 29/100 M.N.) IVA incluido**, hasta por un monto máximo de **\$2,171,085.00 (Dos millones**

ciento setenta y un mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se hace del conocimiento del licitante que resultó adjudicado, que su representante legal deberá acudir a firmar el contrato respectivo el día **15 de Enero de 2020**, en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del Municipio, ubicadas en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, en un horario de 11:00 a 14:00 horas. Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y termino señalado. Asimismo, se hace de su conocimiento que, si los interesados no firmaren el contrato por causas imputables al mismo, el Municipio convocará un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento.

De igual forma, en este acto se notifica al licitante adjudicado, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de saneamiento para en caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto máximo a contratar, menos el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con el **artículo 69** de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, quien emite el presente fallo, así como las demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR, CON DOMICILIO EN EL OCTAVO PISO DEL EDIFICIO "EL REAL", EN CALLE VICTORIA, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, DA A CONOCER A LOS USUARIOS EL SIGUIENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**.

LA FINALIDAD, PARA LA CUAL SERÁN RECABADOS SUS DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES, ES CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO INDISPENSABLE, PARA PODER PARTICIPAR EN: LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS, ASIMISMO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA

LEY PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CITADA INFORMACIÓN NO SE CONSERVARA MÁS ALLÁ DEL PLAZO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD QUE JUSTIFIQUE SU TRATAMIENTO.

LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL TITULAR DE LOS DATOS PODRÁ MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE SUS DATOS ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, O POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX](http://www.plataformadetransparencia.org.mx).

EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ESTARÁ DISPONIBLE EN:

[WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX/SERVICIOS/TRAMITES](http://www.municipiochihuahua.gob.mx/servicios/tramites)

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2020.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ
SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS

POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. ALAN NOFRIETA VOTA

INVITADO - POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO

VOCAL (ÁREA REQUERENTE)
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

POR LOS LICITANTES ASISTENTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
RZ DIGITAL S.A. DE C.V.	Raúl Manuel Zapata Valdez	<i>[Firma]</i>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M. 34/2020, RELATIVA AL SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICINA MAYOR, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M. 34/2020, RELATIVA AL SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas, del día 29 de Diciembre de 2020, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que con fecha 28 de Diciembre de 2020, se llevó a cabo el Acto Público, mediante el cual se desarrolló la Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Presencial No. O.M. 34/2020, relativa al servicio administrado de equipo de impresión, copiado y digitalización para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua; solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Oficialía Mayor.
2. De acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

PROPUESTAS SOLVENTES

RZ DIGITAL S.A. DE C.V.

Participa en la **partida ÚNICA**.

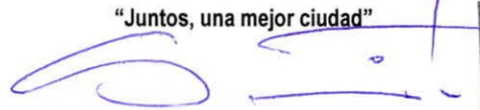
Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los servicios que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Una vez realizado el análisis detallado de las propuestas presentadas, se emite el siguiente:

DICTAMEN:

Por lo anterior, y con fundamento en los **artículos 64 y 66** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al numeral II. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, se sugiere al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua la adjudicación del procedimiento del servicio administrado de equipo de impresión, copiado y digitalización cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

"Juntos, una mejor ciudad"



ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
OFICIALÍA MAYOR

OFICIALÍA MAYOR

RECIBIDO

29 DIC 2020
11:00am

UNIDAD JURIDICA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, y de conformidad a lo que manifiesta el LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ, Consultor Jurídico, Titular de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, mediante oficio No. **UJ-2169/2020**, de fecha 29 de diciembre de 2020, que derivado de la revisión de las propuestas aceptadas para revisión detallada, de la **Licitación Pública Presencial No. O.M. 34/2020**, relativa al servicio administrado de equipo de impresión, copiado y digitalización para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua; solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Oficialía Mayor, se determinó que el licitante **RZ DIGITAL S.A. DE C.V.**, es **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la **Partida ÚNICA**, toda vez que el monto de la propuesta económica excede el techo presupuestal asignado para la licitación referida, en los siguientes términos:

PARTIDA	TECHO PRESUPUESTAL	PROPUESTA ECONÓMICA RZ DIGITAL S.A. DE C.V.
ÚNICA	\$2,171,951.03	\$2,334,500.00

Por lo anterior, y con fundamento en el **artículo 69** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice: ***"La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables..."***,

Ante el análisis realizado, y con el único fin de estar en condiciones de realizar la contratación correspondiente, a efecto de que la cantidad máxima de copias no exceda del techo presupuestal autorizado para dicha partida, atentamente solicito se sirva hacer una reducción del **7 %** en cada una de las subpartidas, a efecto de quedar dentro del techo presupuestal, tal como se describe a continuación:

PARTIDA ÚNICA	SUBPARTIDA	CANTIDAD MÁXIMA DE COPIAS SOLICITADAS EN LAS BASES	SOLICITUD DE REDUCCIÓN DEL 7% DE LAS COPIAS SOLICITADAS	COSTO UNITARIO X COPIA IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
ÚNICA	1	7,500,000	6,975,000	\$0.29	\$2,022,750
	2	550,000	511,500	\$0.29	\$ 148,335
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA				\$2,171,085.00	

OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
29 DIC 2020
1:00PM
UNIDAD JURIDICA

Con fundamento en el **artículo 29 fracción IX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Chihuahua, solicito atentamente al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se sirva analizar los elementos necesarios a efecto de aceptar y llevar a cabo la contratación materia de la presente licitación, con las reducciones al número de copias.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
OFICIALIA MAYOR

"2020. Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020. Año de la Sanidad Vegetal"



**DICTAMEN DE CAPACIDAD ECONÓMICA
DCE-OM 34/2020**

Una vez llevada a cabo la revisión y análisis de la documentación proporcionada a vistas por la Oficialía Mayor a través de su Unidad Jurídica, misma que fue presentada por un participante en la licitación pública O.M. 34/2020 de acuerdo a las bases y los requisitos solicitados en la misma, se desprende lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA O.M.34/2020	
RELATIVA A LA ADQUISICION DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACION PARA LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	
DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS BASES	DENOMINACION O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE
	R Z DIGITAL SA DE CV
Constancia de situación fiscal actualizada del solicitante, con antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas	Cumple
Original o copia certificada y copia del Estado de Situación Financiera, cuando menos al 31 de diciembre 2019, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su oferta económica, firmado por Contador Público que lo emitió	Cumple Monto de la oferta 2,334,500.00 Capital Contable 7,720,519.86 20% de la oferta 466,900.00
Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros	Cumple
Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de incorporación fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2019	Cumple
Opinión positiva sobre EL cumplimiento de las obligaciones fiscales, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.31 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.	Cumple
Opinión positiva sobre cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través del documento emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el acuerdo ACDO:SAHCT. 250315/62.P.DJ relativo a las reglas de obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015.	Cumple
Opinión positiva sobre cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos, a través del documento emitido por el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su anexo único, relativo a las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	Cumple



Derivado de lo anterior y de conformidad con las bases de la licitación referida, el participante acreditó los requisitos solicitados, por lo que se emite el presente dictamen haciendo constar que **R Z Digital SA de CV Cumple** con lo requerido, en estricto apego y con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 de su reglamento y lo que establecen las políticas, criterios, lineamientos e investigaciones de mercado en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Municipio de Chihuahua y en específico al criterio y/o lineamiento señalado con el numeral V.1.8 punto 12 que a la letra dice:

Cuando se requiera que los licitantes demuestren contar con capacidad económica le corresponderá a la Tesorería a través de la Subdirección de Egresos, el revisar la documentación presentada por los licitantes para acreditar lo solicitado, tales como: declaraciones anuales, declaraciones parciales, estados financieros, (incluyendo los documentos inherentes a los estados financieros), debiendo emitir el dictamen correspondiente en donde se conste si el licitante **cumple o no cumple** con lo requerido, de acuerdo a la documentación presentada dentro de su propuesta.

Se extiende el presente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 29 días del mes de diciembre del 2020.

ATENTAMENTE

C.P. ARTURO AMPARÁN SOTO
SUBDIRECTOR DE EGRESOS

HSG/LCDE

Original. - Unidad Jurídica de Oficialía Mayor
c.c.p. Departamento de Control Financiero

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. O.M. 34/2020, RELATIVA AL SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los **30 de Diciembre de 2020**, en las oficinas de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen con fundamento en el numeral V.I.8. Niveles jerárquicos de los servidores públicos facultados para llevar a cabo los diversos actos de los procedimientos de contratación o que se relacionen con éste; emitir y firmar las actas correspondientes y encargarse de su notificación; solicitar la cancelación de partidas o procedimientos de contratación; suscribir los diferentes documentos que se deriven y para llevar a cabo las evaluaciones técnica, legal y económica de las proposiciones, así como las áreas responsables a las que se encuentren adscritos dichos servidores públicos, de las Políticas, Criterios, Lineamientos e Investigaciones de Mercado en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que con fecha **28 de Diciembre de 2020**, se llevó a cabo el Acto Público, mediante el cual se desarrolló la Presentación y Apertura de Proposiciones de la **Licitación Pública Presencial No. O.M. 34/2020**, relativa al servicio administrado de equipo de impresión, copiado y digitalización para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua; solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Oficialía Mayor.
2. Que con fecha **29 de Diciembre de 2020**, mediante oficio No. **UJ-2169/2020**, de fecha 29 de diciembre de 2020, se notificó a la Subdirección de Recursos materiales y Servicios, que derivado de la revisión de las propuestas aceptadas para revisión detallada, de la **Licitación Pública Presencial No. O.M. 34/2020**, relativa al servicio administrado de equipo de impresión, copiado y digitalización para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua; solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Oficialía Mayor, se determinó que el licitante **RZ DIGITAL S.A. DE C.V.**, es **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la **Partida ÚNICA**, toda vez que el monto de la propuesta económica excede el techo presupuestal asignado para la licitación referida, en los siguientes términos:

PARTIDA	TECHO PRESUPUESTAL	PROPUESTA ECONÓMICA RZ DIGITAL S.A. DE C.V.
ÚNICA	\$2,171,951.03	\$2,334,500.00

3. Que con fecha **29 de Diciembre de 2020**, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el **artículo 69** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice: ***“La convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables...”***, con el único fin de estar en condiciones de realizar la contratación correspondiente, a efecto de que la cantidad máxima de copias no exceda del techo presupuestal autorizado para dicha partida, solicitó hacer una reducción del **7 %** en cada una de las subpartidas, a efecto de quedar dentro del techo presupuestal, tal como se describe a continuación:

PARTIDA ÚNICA	SUBPARTIDA	CANTIDAD MAXIMA DE COPIAS SOLICITADAS EN LAS BASES	SOLICITUD DE REDUCCION DEL 7% DE LAS COPIAS SOLICITADAS	COSTO UNITARIO X COPIA IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO I.V.A. INCLUIDO
ÚNICA	1	7,500,000	6,975,000	\$0.29	\$2,022,750
	2	550,000	511,500	\$0.29	\$ 148,335
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA				\$2,171,085.00	

De acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

PROPUESTAS SOLVENTES

RZ DIGITAL S.A. DE C.V.

Participa en la **partida ÚNICA**.

Se considera **LEGAL-ADMINISTRATIVO SOLVENTE** para la **partida ÚNICA**, con fundamento en los **artículos 64 y 66** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al numeral II. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso, C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONOMICA y el numeral V.I.8. de las Políticas, Criterios, Lineamientos e Investigaciones de Mercado en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua.

Respecto de la solvencia económica de la Propuesta económica del licitante, y de conformidad a la solicitud del área requirente de reducir el número máximo de copias en cada una de las subpartidas, **SE SUGIERE** al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, analizar los elementos necesarios a efecto de aceptar y llevar a cabo la contratación materia de la presente licitación, con las reducciones al número de copias, a efecto de quedar dentro del techo presupuestal, tal como se describe a continuación:





PARTIDA ÚNICA	SUBPARTIDA	CANTIDAD MAXIMA DE COPIAS SOLICITADAS EN LAS BASES	SOLICITUD DE REDUCCION DEL 7% DE LAS COPIAS SOLICITADAS	COSTO UNITARIO X COPIA IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO I.V.A. INCLUIDO
ÚNICA	1	7,500,000	6,975,000	\$0.29	\$2,022,750
	2	550,000	511,500	\$0.29	\$ 148,335
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA				\$2,171,085.00	

"Juntos, una mejor ciudad"

LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
CONSULTOR JURÍDICO
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR